

privilegiadas, que como a tal
Caja de las selas deora, y en Curren-
cia de los selos de la Real
Intendencia del proprio Gobierno, lo qual
se refiere que para los efectos que en lo
subscrito se mandan se lo conduca
o Comendante, se la que Copia o otra
N. Provisione Autenticamente, la que
se lo que en su Archivo para su
Cartera y quando a tal Currencia
que Corresponda: librandole al mis-
mo, testimonio de su Determinacion
con Devolucion de otro de su nombre

Original

Abre Dip. en el Rincon de S. Genes
de este en este Ayuntamiento, en mes de J.º
de Junio de 1703. Lo qual se trata en el punto
de la J.ª, en que manifestaron los señores
que se lo que en los selos de la Real
Intendencia para hallar los Diputados muy
distante de los otros donde se lo que
que es el Rincon de S. Genes, por lo
que, y demas que se lo que, se lo que
se nombre de los Diputados para aquel
paraje: teni.º para esta Ciudad de Oviedo
que el Cavallero Com. que se lo que el
nombrando, al tiempo que lo que se lo que
procurar que uno de los que se lo que
para la nominada Diputacion de
S. Genes, viva uno de los en el pro-
pio Rio o inmediato al Rincon
para certar los señores de la Real Intendencia

